

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

REGIÓN: METROPOLITANA

Urbano	Rural

NU 4	MERO DE	PERMISO
1	FECH	L IA
07	JUN.	
-	ROL S	S.L.I.
	5037	7-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietarlo y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°OMV, / 201702812
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº $\underline{89954}$ de fecha $\underline{27/12/2016}$
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1 - Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PARQUE INES DE SUAREZ Nº 3722 _____, Lote Nº 5 , Manzana R - 3ª ETAPA Localidad o Loteo EL ALGARROBO 3ª ETAPA , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ANTONIO MUÑOZ BAEZA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	#E####################################
3 PAGO DE DERECHOS	
PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 5.373.577
TOTAL DEDECTION MUNICIPAL CO	

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.373.577
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	3,8726		%	\$	80.604
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		900W 507830 - 540 - 520 - 530	(-)	\$	40.302
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	0			
TOTAL A PAGAR		***		\$	41.803
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201700037957	FECHA	24	I-05-2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	Г	



DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N° 75 DE FECHA 31/05/1993	48,00	R.P.D. S/N° DE FECHA 12/11/1993	48,00 m2
CERT.REG. N° 2610/ 2006	16,50	CERT.REG. N° 2610/ 2006	16,50 m2
PRESENTE SOLICITUD	62,45	·	
SUP. TOTAL	128,95 m2	SUP. TOTAL	66,50 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

		CAN	ITIDAD	DECTIVO		SUPERFICIE POR PISO (M2)				5		
		UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL
VIVIENDA ORGINAL PAREADA	AMPLIACIÓN ADOSADA	1	2	VIVIENDA	-	14,54	47,91	-	-		-	62,45 m2
		TERRENO	104	777		14.54	47,91	7		•		-

NOTA: (SOLD PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISD)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2 En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado N° 04 de fecha 25/01/2017 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4 Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de gas, electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
- 5.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanisticas

Superficie de Terreno	104,00 m2	100%	Constructibilidad	128,95	m2	1,24
Ocupación de Sueio	81,04 m2	77,92%	Estacionamientos Exig.			
Area Libre	22,96 m2	22,06%	Estacionamientos Prop.		4	

CLASIFICACION AMPLIACION	C4/ E4

DESLINDE	CONCEPTO	LARGO m	Uso %
Sur	Adosamiento	9,91	76,23%
Poniente	Adosamiento	2,90	36,25%
Norte	Adosamiento	6,32	99,38%

NO DE

JUAN CARLOS GATICA OSORIO ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-DFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO

11.) JCGO / k/Nul/ Página 2